

## DECRETO

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), señala que la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales exige la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de dicho Reglamento. A fin de poder demostrar la conformidad con el Reglamento, el responsable del tratamiento debe adoptar políticas internas y aplicar medidas que cumplan en particular los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto. A tal efecto establece, en su artículo 24, como obligaciones generales del responsable del tratamiento y del encargado del tratamiento, la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el citado Reglamento General de Protección de Datos. Entre las medidas mencionadas se incluirá la aplicación, por parte del responsable del tratamiento, de las oportunas políticas de protección de datos.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 13 como uno de los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, el relativo a la protección de datos de carácter personal y, particular, a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

Conforme a esos mandatos, esta política de protección de datos tiene por objeto poner en conocimiento de las personas físicas que faciliten sus datos personales, respecto de los cuales se está recabando información, los aspectos específicos relativos al tratamiento sus datos, las finalidades de los tratamientos, los datos de contacto para ejercer los derechos que le asisten, los plazos de conservación de la información y las medidas de seguridad, entre otras cosas.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión de 29 de mayo de 2018 la adhesión al acuerdo de colaboración de la Excm. Diputación Provincial con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos; en el marco de ese acuerdo, el Delegado de Protección de Datos de esa Administración (que igualmente asume esas funciones en este Ayuntamiento) ha remitido el modelo de política de protección de datos aquí acompañado.

El Vicesecretario de este Ayuntamiento ha emitido informe de fecha 8 de julio actual en los siguientes términos:

*"De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el art. 54.1 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en ejercicio de las funciones propias de mi puesto de colaboración, emito el presente **INFORME**:*

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

*El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DOUE L 119/1, 04-05-2016) (en adelante, RGPD), proporciona un marco modernizado y basado en la rendición de cuentas para la protección de los datos en Europa. En tal sentido, el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/679, establece expresamente el principio de «responsabilidad proactiva»; esto quiere decir que el responsable del tratamiento no solo debe responsabilizarse del cumplimiento de los principios que rigen el mismo, sino que debe ser capaz de demostrarlo.*

*Dichos principios son los siguientes:*

*- Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado («licitud, lealtad y transparencia»)*

*- Los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines*

*- de acuerdo con el artículo 89, apartado 1, el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales («limitación de la finalidad»)*

*- Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («minimización de datos»)*

*- Los datos personales serán exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan («exactitud»)*

*- Los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el presente Reglamento a fin de proteger los derechos y libertades del interesado («limitación del plazo de conservación»)*

*- Los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»)*

*En síntesis, el principio de «responsabilidad proactiva» exige una actitud diligente por parte del Ayuntamiento frente a todos los tratamientos de datos personales que lleve a cabo. En el marco del acuerdo suscrito con la Diputación Provincial en esta materia (aprobado por acuerdo de Pleno de 29-5-2018), el Delegado de Protección de Datos ha remitido a este Ayuntamiento un modelo de política de protección de datos, el cual, convenientemente adaptado a esta Entidad, cumple sustancialmente con las obligaciones impuestas por el RGPD*

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021



EE6DBBC19B6FF45FB777

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

y la normativa española de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

*En cuanto al órgano competente para la aprobación de la “política de protección de datos”, el RGPD sólo hace alusión a que la responsabilidad de la misma corresponde al responsable del tratamiento; el Ayuntamiento, en este caso. Y como quiera que dicha materia no aparece atribuida a ningún órgano municipal en la legislación de régimen local, entraría en juego la cláusula residual en favor del Alcalde del art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en mi condición de representante legal del responsable del tratamiento, **VENGO EN DISPONER:**

**Primero.-** Aprobar la política de protección de datos del Ayuntamiento de Lucena que se acompaña como anexo a la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar la política de protección de datos que se aprueba con la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**EL ALCALDE,**

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

Anexo

**POLÍTICA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
3. DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
4. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD
5. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO
7. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
8. LEGITIMACIÓN O BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO
9. CESIONES DE LOS DATOS PERSONALES DEL USUARIO A TERCEROS.
10. EJERCICIO DE DERECHOS
11. RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL - TUTELA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO
12. MEDIDAS DE SEGURIDAD
13. USO DE COOKIES Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS EN EQUIPOS TERMINALES DE LOS USUARIOS
14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/0007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

## 1. OBJETO

En virtud de lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD-GDD) así como en la demás normativas vigentes de referencia en la materia, el Ayuntamiento de Lucena desea poner en conocimiento de los interesados, así como de los usuarios del sitio web <https://lucena.es>, la Política de Protección de Datos en lo que al tratamiento de los datos se refiere de aquellas personas que suministren sus datos personales.

El contenido de esta política de protección de datos es objeto de comunicación por el Ayuntamiento de Lucena dentro de sus competencias como responsable del tratamiento.

Esta política es complementaria a cuantos textos informativos y cláusulas de consentimiento sean necesarios para la prestación del servicio a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Lucena.

El interesado, en caso de disconformidad con lo descrito en esta Política de Protección de Datos, no podrá acceder ni utilizar servicio alguno prestado por el Ayuntamiento de Lucena y que requiera el tratamiento de algún dato personal.

Asimismo, el usuario queda informado de que esta política será de aplicación subsidiaria de aquellas otras que, sobre la misma materia, se establezcan con carácter especial y/o particular y sean comunicadas al interesado, sin carácter limitativo, quedando la presente política como complementaria de las anteriores en aquello que no se contradiga.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Lucena.

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad: Lucena

C.I.F.: P-1403800D

Teléfono: 957500410

Correo electrónico: [protecciondedatos@dipucordoba.es](mailto:protecciondedatos@dipucordoba.es).

## 3. DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al art. 37 del RGPD y al art 34 de la LOPD-GDD, podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [protecciondedatos@dipucordoba.es](mailto:protecciondedatos@dipucordoba.es).

## 4. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

Para interesados o usuarios menores de 14 años, en los supuestos en los que se requiera el consentimiento del interesado, queda prohibido el uso de los servicios que

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

requieran un registro de identificación o autenticación, siempre y cuando no se haya recabado la autorización expresa por parte del padre/madre/tutor/representante legal.

#### 5. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los datos solicitados por el Ayuntamiento de Lucena, tanto en soporte papel como en soporte digital o formularios web, son con carácter general obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, el Ayuntamiento de Lucena podría no prestar de manera parcial o total el servicio requerido, sin perjuicio de que, en caso del portal web, pueda visualizar libremente el contenido del sitio.

#### 6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El Ayuntamiento de Lucena tratará la información que facilite el usuario conforme a las finalidades descritas en su Registro de Actividades de Tratamiento.

#### 7. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Con carácter general, los datos personales proporcionados se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados. Igualmente serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

De la misma manera, y en su condición de administración pública, le informamos que sus datos también podrán ser conservados de manera indefinida a efectos estadísticos, históricos y científicos, salvo los casos en los que se contemple lo contrario en la legislación vigente.

Se garantiza un tratamiento de datos lícito, leal y transparente.

En el caso de videovigilancia, le comunicamos que la información se suprimirá transcurrido un mes desde la toma de imágenes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o Juzgado y Tribunales.

#### 8. LEGITIMACIÓN O BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

La base jurídica para el tratamiento de los datos recogidos por el Ayuntamiento de Lucena, será la siguiente:

En el caso de la recogida de datos a través de los canales de contacto habilitados en el sitio web, incluidos los formularios de contacto, la base jurídica para el tratamiento de los datos es la de recabar el consentimiento del interesado o usuario para el tratamiento de sus datos. Para ello, en cada formulario se incluirá una casilla de verificación en el que se

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**

solicitará dicho consentimiento, informando de la existencia del aviso legal y de la presente Política de Protección de Datos y facilitando el acceso a ambas.

En el caso en que exista una relación contractual o pre-contractual entre el Ayuntamiento de Lucena y el interesado, la base jurídica para el tratamiento de los datos facilitados estará legitimado en dicha relación, de modo que solo se recabarán los datos necesarios para sustentar dichas relaciones comerciales y contractuales.

Para el resto de supuestos, y dependiendo de la tipología de cada finalidad, se atenderá como base jurídica el consentimiento en la recogida de datos (mediante una clara afirmación positiva), una obligación legal, el interés legítimo de los interesados y/o el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. Se toma como base la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puede consultarse la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que se llevan a cabo en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#).

#### 9. CESIONES DE LOS DATOS PERSONALES DEL USUARIO A TERCEROS.

Con carácter general, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. En este sentido se procederá a la cesión de datos al Instituto Nacional de Estadística, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Estado, Comunidades Autónomas y demás administraciones u organismos públicos.

En el caso de otro tipo de cesiones para finalidades concretas, se podrá consultar el [Registro de Actividades de Tratamiento](#).

#### 10. EJERCICIO DE DERECHOS

El interesado/usuario tiene derecho a solicitar al Ayuntamiento de Lucena el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, el interesado podrá utilizar el formulario existente en la sede electrónica del Ayuntamiento (solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos personales), el cual deberá presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Lucena atenderá la solicitud e informará al interesado sobre las medidas adoptadas en el plazo máximo de un mes desde su recepción. Dicho plazo podrá prorrogarse un máximo de dos meses adicionales en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y número de solicitudes. En este último supuesto, el Ayuntamiento de Lucena informará al interesado de dichas prórrogas en el plazo de un mes desde la

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**



recepción de la solicitud. El Ayuntamiento de Lucena responderá a las solicitudes por el mismo canal utilizado por el usuario, salvo que éste disponga otra cosa.

#### 11. RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL - TUTELA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO

El interesado queda informado del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía, cuando considere que no ha obtenido satisfacción por parte del Ayuntamiento de Lucena en el ejercicio de sus derechos u otros supuestos que legítimamente se contemplen.

El interesado puede ponerse en contacto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía a través de <https://www.ctpdandalucia.es/> o en la siguiente dirección Calle Conde de Ibarra, 18, 41004 Sevilla, y/o teléfono de contacto 671 56 30 39.

#### 12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Lucena tratará los datos del interesado en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

El Ayuntamiento de Lucena verificará, evaluará y auditará de forma regular la eficacia de dichas medidas, actualizándolas en caso en que fuera necesario de acuerdo con el resultado de dichas evaluaciones.

Las medidas de seguridad implantadas, conforme a lo estipulado en la disposición adicional primera de la LOPD-GDD, corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Lucena.

#### 13. USO DE COOKIES Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS EN EQUIPOS TERMINALES DE LOS USUARIOS

El Ayuntamiento de Lucena utiliza en sus páginas webs cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales del usuario cuando el usuario navega por el sitio.

Tales cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos son usadas por el Ayuntamiento de Lucena en las condiciones descritas en su [Política de Cookies](#).

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**



#### 14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier consulta sobre la presente Política de Protección de Datos, el usuario podrá dirigirse al Ayuntamiento de Lucena por medios electrónicos o mediante correo postal en las direcciones que se muestran a continuación:

Correo electrónico: [protecciondedatos@dipucordoba.es](mailto:protecciondedatos@dipucordoba.es).

Correo Postal: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba).

Código seguro de verificación (CSV):

**EE6D BBC1 9B6F F45F B777**



EE6DBBC19B6FF45FB777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 13/7/2021

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 13/7/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/7/2021

Num. Resolución:

**2021/00007494**

Insertado el:

**14-07-2021**